

**Servicios de Limpieza Integral
de Málaga III, S.A.**

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A.:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se menciona en la nota 13 de la memoria adjunta, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó con fecha 9 de diciembre de 2020 una reducción de capital por importe de 3.065.161,20 euros para la devolución de las aportaciones al capital del accionista Servicios Urbanos de Málaga, S.A., la cual ha sido reflejada en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. En la medida que la mencionada reducción de capital se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil a fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, conforme al marco normativo de la información financiera aplicable, esta operación no debiera de haberse registrado como una reducción del capital escriturado. Por tanto, el epígrafe de capital escriturado se muestra en defecto y las reservas se muestran en exceso en 3.065.161,20 euros, respectivamente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Sueldos, salarios, cargas sociales y otros gastos asimilados

Según se indica en la nota 18 c) de la memoria adjunta, el importe del gasto de personal de la Sociedad en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 asciende a 38.111.524,15 euros, siendo el principal gasto en el que incurre la Sociedad para el desarrollo de su actividad.

Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 18 c) de la memoria adjunta, la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 se encontraba inmersa en dos procesos judiciales en relación con la aplicación del convenio colectivo 2010-2012 en lugar de los acuerdos fin de huelga de 17 de febrero de 2012 y de 22 de marzo de 2013, que son considerados por la Sociedad con la misma eficacia jurídica de lo acordado en convenio colectivo estatutario y, por tanto, vinculantes para modificar lo previsto en el mencionado convenio colectivo de la empresa.

Asimismo, tal y como se indica en la mencionada nota de la memoria, durante el mes de mayo de 2019 la Sociedad firmó con sus trabajadores un nuevo convenio colectivo para el periodo 2019-2022.

Tal y como se indica en las notas 4.8 y 4.9 de la memoria adjunta, los gastos de personal registrados se contabilizan de acuerdo con el principio del devengo, y las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, respectivamente. Por otro lado, la nota 2.b de la memoria adjunta menciona que la preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

Hemos entendido y evaluado el diseño e implantación de los controles clave que soportan el registro contable de los gastos de personal.

También hemos realizado pruebas sustantivas sobre los procedimientos utilizados por la Sociedad para el adecuado registro de las nóminas devengadas correspondientes al ejercicio 2020. Entre otros procedimientos, hemos comprobado sobre una base muestral que para dicha muestra los trabajadores que han prestado servicios a la Sociedad perciben su nómina y viceversa.

Adicionalmente, hemos evaluado sobre una base muestral aleatoria representativa de nóminas, que los conceptos incluidos en las nóminas de los trabajadores seleccionados se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente.

Hemos examinado el análisis realizado por la dirección donde se exponen los argumentos de defensa respecto de los riesgos laborales puestos de manifiesto en virtud de los procesos judiciales que se encontraban pendientes de resolución final a 31 de diciembre de 2020. Como parte de este proceso, hemos analizado los informes obtenidos de los asesores legales de la Sociedad.

Finalmente, hemos evaluado la información incluida en las cuentas anuales adjuntas en relación a estos aspectos al objeto de satisfacernos que se recoge toda la información necesaria para una correcta interpretación de la situación, incluyendo la relativa a las estimaciones y juicios significativos realizados por los administradores de la Sociedad.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Nos hemos centrado en esta área por la relevancia de las partidas de sueldos, salarios, cargas sociales y otros gastos asimilados en el conjunto de las cuentas anuales y por la complejidad de las estimaciones y juicios realizados por los administradores en relación con los procesos judiciales abiertos, lo que implica que un potencial error o la evolución de los acontecimientos futuros pudieran tener un efecto significativo en las mismas.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Como consecuencia del resultado de nuestro trabajo, se pone de manifiesto que la evaluación del riesgo y de probabilidad de ocurrencia del mismo por la Sociedad, basada en la información disponible, ha sido realizada en base a juicios razonables.

Transacciones y saldos con entidades vinculadas

Tal y como se indica en la nota 19 de la memoria adjunta, la Sociedad realiza un volumen significativo de transacciones con empresas vinculadas a ésta (accionistas de la Sociedad).

Las operaciones que la Sociedad realiza con estas entidades se corresponden fundamentalmente con los servicios que presta al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, derivados de la concesión de la limpieza de Málaga, ascendiendo la facturación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 a 45.821.755,76 euros, lo cual supone la mayor parte del Importe Neto de la Cifra de Negocios.

Por otro lado, las transacciones efectuadas con Servicios Urbanos de Málaga, S.A. (Serurmasa) corresponden a los servicios prestados por ésta en concepto de asistencia técnica, y cuyo importe en el ejercicio 2020 ha ascendido a 1.140.890,81 euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha realizado transacciones con Limpieza de Málaga, S.A.M. por un importe total de 2.070.030,52 euros correspondiente a venta de materiales, así como a la cesión de los activos propiedad de la Sociedad que han sido utilizados por ésta durante el segundo semestre del ejercicio 020. Asimismo, el saldo pendiente de cobro con Limpieza de Málaga, S.A.M. al cierre del ejercicio 2020 asciende a 1.539.409,11 euros.

Por último, las transacciones realizadas con el Grupo FCC corresponden a compras de recambios y trabajos subcontratados a sociedades del Grupo FCC para la prestación de servicios de limpieza, retranqueo de contenedores, bocas de riego, y otros incluidos en la actividad de la Sociedad, y cuya facturación en el ejercicio 2020 ha ascendido a 54.823,68 euros.

Hemos obtenido un entendimiento de las transacciones con partes vinculadas, y realizado una comprensión de las hipótesis y métodos empleados por la dirección a fin de evaluar la naturaleza económica de las mismas.

Adicionalmente, hemos comprobado que los acuerdos existentes entre las partes están soportados por la correspondiente documentación justificativa del hecho económico.

Además, hemos obtenido confirmaciones directas de estas entidades sobre los saldos y transacciones, al objeto de comprobar la razonabilidad de los importes registrados.

Por último, hemos evaluado si la información incluida en las cuentas anuales adjuntas en relación con las operaciones realizadas con partes vinculadas por los conceptos mencionados es la adecuada para un correcto entendimiento de las mismas.

Como resultado de nuestros procedimientos no se observaron aspectos significativos que destacar.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Según se indica en la nota 4.12 de la memoria adjunta, con carácter general, las operaciones entre la Sociedad y sus partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Nos hemos centrado en esta área debido a la importancia de dichos importes dentro de las cuentas anuales adjuntas y a la naturaleza de estas transacciones que son realizadas con entidades con las que la Sociedad tiene vinculación y, por lo tanto, están sujetos a un nivel significativo de juicio por parte de la dirección para la estimación del valor asignado a dichas transacciones.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1.1. de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2020, resolvió la extinción del contrato que regula la prestación de los servicios de limpieza pública y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga con efectos 30 de junio de 2020, lo que conlleva el cese de la actividad principal de la Sociedad a partir de dicha fecha. Adicionalmente, con fecha 29 de abril de 2021 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad el inicio de los trámites para acordar la fusión de la Sociedad con Limpieza de Málaga, S.A.M. a través del procedimiento de fusión impropia. Según esto, en la nota 2.d) se indican los criterios adoptados por los administradores de la Sociedad para la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la formulación de las presentes cuentas anuales, y los efectos de esta situación sobre los valores contables de los activos y pasivos al cierre del ejercicio, que no son considerados como significativos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

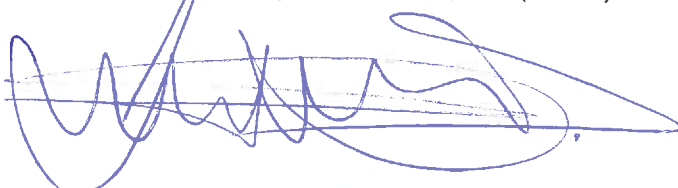
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Luis Fernández Prieto (17857)

26 de mayo de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 11/21/00104

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional